

Acta del Pleno ordinario de la Corporación Municipal correspondiente al día 28 de Septiembre de 1979.

Ases. asistentes:

D. Alcalde Pachal.
D. José García
D. J. M. de Alcalde:
D. Manuel Pi
D. Daniel Saiz
D. Rafael Barri
D. Jaime Lidal
D. Santiago Romero
D. Julian López
D. José M. Albert.

Ases. Concejales:

D. Manuel Piñón
D. Begoña Fabregat
D. Fulano Peiro
D. Eulogia Benito
D. Francisco Castillo
D. Vicente Solís
D. Luisa Aguilera
D. Julián Martí

D. José Escudero
D. José M. Sánchez
D. Joaquín Grauage
D. Silvestre Corraig
D. Virgilio Julián
D. Miguel Ribeles

D. Valentín Vaca
Sr. Secretario:
D. Luis Cobo
Sr. Superintendente:

En la ciudad de Sagunto, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez y media horas, y previa concordancia cursada al efecto, se reúnen los señores indicados al margen para celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal. Período el Primer Trimestre de Alcalde por ausencia justificada del Alcalde titular.

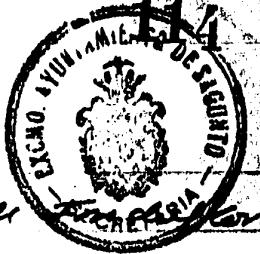
abierto el acto por la Presidenta, por el Señor Secretario, de su orden, se dio lectura a los borradores de los actas anteriores, correspondientes a los Plenos extraordinarios celebrados el día 10 de Septiembre del actual, los cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, por el Señor Secretario se dio cuenta del cumplimiento de los acuerdos de los Actos anteriormente aprobadas, pasando al examen de los demás asuntos a tratar, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

Aumento tarifas transportes urbanos.- A continuación se dio cuenta de un dictamen de la Comisión de Servicios, en relación con la revisión de tarifas de los Transportes Urbanos, que textualmente dice:

"Se dio cuenta de la petición de incremento de tarifas formulada por D. Manuel Yangue manager, Director General Técnico de la Sociedad municipal Laboral de Transportes Urbanos (SALTU) y de los informes emitidos por la Subdirección de



J. José L. Hernández
Excmo. Sr. Alcalde en ejercicio:
S. Ugalde - Presidente
J. Manuel Carbo
Sr. Concejal:
D. Miguel Zepelán.

Función y Delegado de Transportes.

El informe de la Subavocación de ~~Transportes~~ ~~Transportes~~ correcta:

1.- Que la tramitación de la petición ha de sujetarse al Real Decreto 1947/39, de 3 de agosto, que exige, especialmente, el informe de la Corporación, en el plazo de 15 días.

2.- Dado, como cuestión previa, debe determinarse la legitimidad de la empresa peticionaria, que en la actualidad no aparece como concesionaria del servicio, y

3.- Caso de resolverse la legitimación definitiva de la sociedad deberá completarse el estudio económico con datos concretos y especificación de los elementos de coste del servicio, que que el estudio económico se refiere únicamente a aplicaciones de porcentajes.

El Señor Delegado Municipal de Transportes propone: Un aumento sobre los precios vigentes, de 4 pesetas para los diferentes billetes establecidos a excepción del escolar que es de 3, y los pensionistas gratis. Asimismo, pone como condición la modernización de los autobuses.

De todo ello se desprende que, amparándose de la legitimación de las empresas peticionaria (SACTU) resulta impuesto el pronunciamiento del aguantamiento por la inexistencia del estudio económico concreto que provocaría la devolución del expediente por la superioridad.

Sobre el mismo asunto: actualización de estos tarifas, en el mes de julio pasando la Comisión Provincial de Precios devolvió al delegamiento la petición presentada por la sociedad

11

anterior trabajo de los Transportes Urbanos de Salta (SALTUS) para emitir el informe - receptivo (solicitado en su momento por mayores políticas) y devolver el expediente completo. Ello, motivo acuerdo de la Comisión Municipal Formanamente retroayendo el expediente de esta petición al 19 de febrero del año en curso y solicitar de dicha empresa SALTUS la presentación del estudio económico para el aumento de los pasajes propugnado. Dicho acuerdo fue trasladado al Sr. Presidente del Consejo de Administración de SALTUS con fecha 28 de julio, sin que hasta el momento presente haya tenido entrada en este organismo el documento solicitado.

En resumen: Nos encontramos ante una petición de incremento de tarifas por las empresas distintas sin que pueda pronunciarse la Corporación por los siguientes motivos:

- a) Legitimidad de las empresas solicitantes.
- b) Se cual pueve, falta el documentación - estudio económico anexo exigido por la legislación vigente.

ante esta situación, esta Comisión de Servicios, acuerda, por unanimidad, elevar el expediente al Pleno, sin emitir dictamen, dada la situación en que se halla y trabajando incluido en el orden del día. "u"

A continuación por el delegado de Transportes Sr. Bonis se dio lectura a su informe, que textualmente dice:

"Que, realizado el estudio económico del



Transporte Urbano de Segundo - Puerto, en lo ~~que~~ ~~correspondiente~~ ~~al~~ acuerdo de Tarifas, solicitado por la ~~empresa~~ ~~SALTUV~~, debo especificarles lo siguiente:

1º No nos han recibido los datos y documentos justificativos que en suistro anterior les exigíamos para acordar la rebaja de Tarifas, por lo que doy fe a la autoridad de Uds. las dos alternativas siguientes:

a) A la vista de los pocos datos que obran en mi poder, que son pocos, y teniendo en cuenta los incrementos de costo de la orden y encarecimiento de los combustibles, creando de ahora y repartidas en los años: 77, 78 y 79, propuesto a esta Corporación Municipal el aumento, si así lo estima conveniente, en incremento de precios de los Tarifas comprendido entre los 2'50 Ptas. mínimo y 41 Ptas. como máximo por billete. Todo ello como tarifa suficiente para la explotación del servicio urbano de transportes.

b) Propongo a esta Corporación conceder un aumento masivo de 4 Ptas. a razón de los incrementos habidos en el año 1979, y con el fin de poder realizar el establecimiento de la Municipalización del servicio con tiempo suficiente para poder acordarlo sin mas interrupciones, a cambio de que la empresa concesionaria conceda billete gratuito, mediante tarjeta municipal a los pensionistas y jubilados residentes en Segundo y modernice los autobuses.

El precio de estos billetes quedará de los siguientes cuadros:

año 77-78 y 79 año-79 oct.

Billete ordinario	8 Ptas. + A =	12 Ptas.
Billete nocturno y festivo " "	+ A =	18 "
Billete especial diurno " " + A =		16 "
Billete equivalente nocturno " " + A =		15 "
Billete escolar " " + A =		10 "
Pensionistas		GRATIS

A continuación se produjo un largo debate, en el que se expresaron los siguientes intereses:

Por el señor Martí, se expuso que la legalización debe realizarse por la empresa, y a que el transporte escolar obliga a los niños a largos desplazamientos.

El señor López Martínez, contestando al señor Sorribas, señala que más que los pensionistas tengan transporte gratuito prefiere que este grato privilegio sea para los escolares.

El señor Sorribas vuelve a hacer uso de la palabra, explicando la historia y vicisitudes de la empresa concesionaria, y propone un incremento de 2'50 a 4 Ptas. por billete, y señala que la concesión de gratuidad a los escolares supondría mucho más perjuicio a la empresa concesionaria que el de los pensionistas.

Después de una amplia consideración de todas las opiniones expresadas y de un receso de cinco minutos, para deliberar, se acuerda, por unanimidad, y de conformidad con el dictamen de la Asociación de Servicios, lo siguiente:

1º.- Se pide una a la empresa solicitante que aclare cuál es el nombre de la empresa concesionaria, y que la solicitud debe realizarse por la empresa que figure como concesionaria de este ayuntamiento, que no es otra que SALTUS.



3º.- Deberá completarse por la corporación el estudio económico, con datos concretos y precisos acerca de los elementos del coste del servicio, ya que el estudio económico se refiere inmediatamente a la aplicación de porcentajes.

Cedón a la Diputación Provincial Cáceres.

De conformidad con el informe de la Comisión local agraria y de la Comisión de Montes y Bosques, se acuerda, por unanimidad, ceder a la Junta de Extremadura el término del Estepón (también conocido como de Borjaute), en su tramo de 3 km. aproximadamente de trayecto dentro de este término municipal, el objeto de que por la Corporación Provincial se proceder a la correspondiente reparación y conservación, pues dichos bosques, más que rural tiene carácter de vecinal o comunal, pues contiene los términos municipales de Aldea de Ulegaria, Sayento y Huert de los Orellas. Se permitirán procedimientos que favorezcan la cercanía al facilitar las comunicaciones entre los diferentes núcleos de población, reduciendo en gran medida los kilómetros de recorrido de unos puntos a otros.

Con este acuerdo se ratifica el dictámen por este ayuntamiento con fecha 14 de enero de 1975.

De conformidad con el dictámen de la Comisión de Infraestructuras, se acuerda, por unanimidad, facultar a la Alcaldía-Presidente para que en nombre de la Corporación suscriba el documento público de cesión gratuita por la Mutual Patronal Seguritaria de aproximadamente 17.761 m² que podrían ser más, en los

formalizaciones de
carácter público
terior gratuita
terrenos por Mu-
tual Patronal Se-
guritaria.

III
Recomendación
Exacciones inclui-
das en el sistema
de gestión afian-
zada ejercicio
de 1980.

laderas del Castillo (Polígono 83, parcelas 41-q y 104).

Se dio lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, que textualmente dice:

Estudiado el informe de Intervención sobre sistema de Recaudación de exacciones que en la actualidad se perciben por el sistema de Gestión Afianzada, y considerando que la comuni-
cación del fisco exige acuerdo expreso de la Corporación adoptado con tres meses de antelación al vencimiento del contrato en 31 de diciembre próximo; considerando que, segun el referido informe de Intervención la gestión directa de los recursos que se recaudan por gestión afianzada se refiere a exacciones de difícil gestión y que requiere una labor de vigilancia en la vía pública muy inten-
sa, una reestructuración del personal de Renta y Exacciones, la Comisión de Hacienda, estudiados los conceptos impositivos inclui-
dos en la actual gestión afianzada, emitir el siguiente dictamen:

1.- Deberá gestionarse directamente la recau-
dación de las tasas sobre meses de café, bánu-
cas y quincuas y en especial la tasa por ser-
vicios de mataderos, por considerarla de fácil
gestión.

2.- La extensión de la gestión directa a los de-
más conceptos, quedará sus pendida a los informes que emitan:

a) El Negociado de Personal y Regimen Lute-
rario sobre corte del personal que sea de absentiis-
te al servicio, y posibilidades de integrar per-
sonal que actualmente figure en la plantilla mu-



municipal, y

b) El d. depositario municipal sobre posibili-
dad y conveniencia de la gestión directa.
Seguidamente por la enajae delegada de
mercaderes d^r Eusebio Benito se propone que la
gestión directamente la tasa de mercaderes,
y el señor Ordal propone que se denuncie la
totalidad de la gestión apañada, por con-
siderar que los funcionarios del ayuntamen-
to son muy capaces de gestionar directamente
la recaudación de dichas tasas.

Después de un amplio debate de acuerdo,
por unanimidad, dejar sobre la mesa dicho
dictamen para su mejor estudio.

El ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria
celebrada el 22 de Julio del actual, aprobó ini-
cialmente el Proyecto de Urbanización in-
terior de la Unidad de actuación G-1 de
la playa de Almuñécar.

Dicho proyecto fue sometido a informa-
ción pública durante el plazo de un mes, sin
diente publicación del correspondiente Edicto
en el Boletín Oficial de la Provincia del
16 de agosto de 1979, sin que se presentara
alegación alguna.

En consecuencia, se acuerda, por unani-
dad, aprobar provisionalmente el citado pro-
yecto de urbanización interior, cumpliéndolo
para su aprobación definitiva a la Comisión
Provincial de Urbanismo de acuerdo, con lo
prescrito por el art. 41 del Texto refundido
de la ley del Estado.

A la vista del dictamen emitido por la Co-
misión de Urbanismo, por unanimidad, se

Aprobación pro-
vincial proyecto
urbanización in-
terior U.D.A. G-1
Playa Almuñécar.

Pago expropiaciones
playa Iberia

acuerda el pago de las cantidades a los propietarios que seguidamente se relacionan por el justo precio de las parcelas que han sido expropiadas en la Plaza Sáenz, al haber perdido su condonidad a las bajas de precio fijadas por el ayuntamiento, que fueron aprobadas por acuerdo Plenario del dia 29 de junio del corriente año:

a) J. Manuel fil Sánchez. 2.480.569'90 Pts.
a. D. Calixto Algove Vallano 6.881.800' " "
a) D. Francisco Martínez Ruiz 269.702' "

Por el Teniente de Alcalde señor Romero Ríos se acuerda que falta un propietario a dar la conformidad.

El ayuntamiento Pleno en sesión del 27 de julio del actual, aprobó inicialmente el Proyecto de Bases y los Estatutos de la Junta de Compensación para la U.O.A. A-1 del Plan Parcial Alvarado.

Asimismo, aprobó las rectificaciones introducidas al Proyecto de delimitación de la ciudad en la medida de actuación según acuerdo de la Junta de la Junta de Compensación inicial que -refrendo ademas el Proyecto de parcelación, documentos y compromisos del art. 53 de la Ley del Suelo, Estatutos de la Comunidad de Propietarios y la Renta de actuación por compensación se adoptó en sesión de 13 de febrero de 1979.-

Dichos documentos han sido expuestos al público durante 15 días mediante Edicto insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de agosto de 1979 y rectificación introducida a los propietarios afectados. En el transcurso de dicho plazo, se presentó un solo escrito de alle-

que se responde, cuya firmante con posterioridad ha
cedido a retirarlo y desistir de su petición.

En consecuencia, y de conformidad con el
dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda,
por unanimidad:

1º) Aprobar definitivamente, a tenor del
art. 118 de la Ley del Suelo, el Proyecto de Deli-
mitación de la U.D.A. A-1 del Plan Parcial de
Almendra, así como el Proyecto de parcelación,
documentos y compromisos del art. 53 de la Ley
del Suelo, Estatutos de la comunidad de propie-
tarios, y sistema de actuación por compensa-
ción.

2º) Aprobar definitivamente el Proyecto de
Bases de actuación y Estatutos de la Junta de
Compensación de la U.D.A. A-1, de acuerdo con lo
establecido por los arts. 161 y 162 del Reglamento
de Gestión Urbanística.

A continuación se dio lectura a una proposición
de la Alcaldía sobre la petición de las AA.VV., en
relación con la inclusión y derechos de dichas
asociaciones en la Ley de Régimen Local.

Por el Sr. Borrás se expresó la conformidad
de UCO a todos los puntos de dicha petición
menos al 3º, que propone el establecimiento de
un referéndum para los asuntos de trascendencia
así como para revocar a los miembros de la
corporación, ya que la Constitución no lo per-
mite.

Por el señor Peiro se expresó que las AA. de UU.
jugaron un importante papel durante la dictadura,
cuando los organigramos no eran
representativos, pero no pueden seguir actuando
de la misma manera con la democracia,

Moción alcaldía
y Corporación in-
dúndose partici-
pación AA.VV. en la
Ley de Régimen
Local.

anadiendo que no tienen funciones fiscalizadoras sobre las Corporaciones locales.

El señor Sorris estima que los Partidos Políticos son los que controlan y fiscalizan la actividad de sus Concejales así como su ejercicio y cuando existan negaciones graves para ello pueden destituirlos.

El señor Saiz, como portavoz del Partido Socialista manifiesta su total postura a favor de la Oposición de la alcaldía.

El señor Roauro, como portavoz del Partido Comunista manifiesta su aprobación de la Oposición así como expresa sus desacuerdos con las manifestaciones de algunos concejales por entender que las AD. de V.V. tienen perfecto derecho en criticar a la corporación.

Sometida a votación dicha Oposición se aprobó, por mayoría, con los seis votos en contra de UCD, por no estar de acuerdo con el último punto de la petición.

Previa la declaración de urgencia acordada por unanimidad, se acuerda ratificarse en los acuerdos de este corporación de fechas 9 y 10 de junio, del actual, en relación con el trazado del gasoducto, elevando escritos a la Delegación y Ministerio de Industria, haciendo saber la oposición de este ayuntamiento a cualquier iniciativa que vaya en contra del criterio mantenido en los acuerdos de referencia, en relación con dicho trazado.

D. Virgilio Julián, aprovechando la presencia del Presidente de la Diputación y concejal de este ayuntamiento, señor Jiménez, le pregunta en relación con el problema que plantea la

Expediente declarando de urgencia.

Ruegos y preguntas

salte de enlace de la carretera construida por la Diputación y que comunica Peñal - Puerto.

El señor Jiménez explica amablemente el estado de los expedientes actuando que el enlace de Peñal corresponde al Ministerio de Obras Públicas y el enlace del Puerto corresponde a la Delegación Provincial, y que para lo que se refiere a la Diputación, aparte de cancelar de medios económicos para realizar otras obras hay un problema de modificaciones de trazado en el Plan General.

D. Eulogio Gómez solicita que el concejal delegado de Montes explique el destino de la subvención de la Diputación de 2.500.000 de Ptas. para el paro, expidiendo al señor Restelló a continuación las demás realizadas.

D. Julián López solicita que la corporación interese sobre la aclaración en la consecución del Estatuto de autonomía.

D. Virgilio Julián lamenta las actividades agresivas de muchos contra la UCD, y que a su juicio, muchas veces, no eran justificadas.

El señor Escrivá da un amplio informe en relación con el problema de la enseñanza y las numerosas gestiones realizadas, señalando que ha habido graves problemas de escolarización en Sagunto como en otros puntos, faltando por designar más de cuarenta maestros.

El señor Virgilio Julián rechaza que haya habido una discriminación con los ayuntamientos de izquierda; y el señor Borras manifestó que el señor Escrivá no ha dicho to-

do lo que sabía ya que debía de haber doc-
trina que la Delegación había prometido te-
ner resuelto el problema para el lunes proxi-
mo.

El señor Pi expresa su agradecimiento
a la Diputación por la acción de unos ma-
quinas para la limpieza de algunas zonas de
la población.

El señor Roauro propone la retirada de
los noticieros de "Ciudad por Dios y por España"
así como pidió que se acabe una beca para
el estudio del desarrollo cultural del País Va-
lenciano.

El señor Vidal pide explicaciones en
relación con el cumplimiento de diversos
acuerdos, especialmente por lo que se refie-
re al cierre de los diques por el reclaudador,
y al acuerdo sobre el parque de minerales
de Sierra Morena, señalando q que la co-
misión que debía crearse no ha sido puesta
a funcionar todavía, y sobre si estaban ha-
ciéndose algo en relación con la desaparición
de dichos parques. También pide que se exijan
las medidas correctoras a A.H.M. y ASLAND, es-
pecialmente por los vertidos de aquella empresa
al mar.

El señor Pi explica las medidas tomadas
en relación con el tema de la contaminación
explicando q en la actualidad el parque de
minerales tiene dos metros de altura.

Y cumplido el objeto de la convocatoria por
la Presidencia se levantó la sesión siendo las
veintiuna horas, de todo lo cual, como se ap-
tiende, certifico.

*E. Frascia
Deepti*

H. Boe

Dr. de Jez
Julian Cope

Dr. Fabreza

Mr. Castello

Fr. Munki

to
percentage
Deutsche

Dr. H. Becker



Alfred H. Kotche

*by P.
Gard
for
the
main
stage*

Mr. Ellsworth
and Mr. Scott

G. Reisch

Dr. B. B. Datta

S. Encalce
J. Bernaldo

Enviado por
Boris

Re: Bruey

Dr. P. S. Raman

H. Bentz
E. Bentz

Sara Ayala

S. B. Steele

R. Johnson
H. Goldini

to C. E. C. E. C. E.
W. H. C. E.

H. Ayuntamiento

H. Concejo Excmo.

Acta del Pleno Extraordinario de la Corporación Municipal correspondiente al día 9 de octubre de 1979.

Presidentes:

D. Alcalde
D. Manuel Carbo
Dres. Tres de Alcalde
D. José García
D. Daniel Sanz.
D. Rafael Brui
D. Jaime Vidal
D. Santiago Moreno
D. Julián López
Res. Concejales:

D. Manuel Simón
D. Begona Falveyat
D. Fermín Pérez
D. Ecología Díaz
D. Francisco Castelló
D. Vicente Solà
D. Sara Ayala

En la ciudad de Sayago, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecisiete horas treinta minutos, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen los señores relacionados al margen para celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal. Preside el señor Alcalde D. Manuel Carbo Juan.

Abierto el acto por la Presidencia, por el señor Secretario, de su orden, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario de la Corporación de 28 de Septiembre del actual, el cual fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, por el señor Secretario se dio cuenta del cumplimiento de las cuestiones del acta anteriormente aprobada, pasándose al examen de los demás asuntos a tratar, cedéptos-